



TERCERA SESIÓN URGENTE
28 DE ENERO DE 2013

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. Es atribución de la Junta aprobar a propuesta de la Secretaría Administrativa los Tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción XX, inciso c) del Código.

4. El artículo 10, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) señala que el Instituto Electoral tendrá los tabuladores siguientes:

- I. Tabulador del personal del Servicio Profesional Electoral;
- II. Tabulador del personal de la rama administrativa;
- III. Tabulador del personal eventual.

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral en el mes de julio de cada año, el Secretario Administrativo, presentará a la Junta la propuesta de tabuladores que se aplicará en el siguiente ejercicio fiscal.

012



Una vez aprobado por la Asamblea Legislativa el presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio correspondiente, la Junta aprobará los tabuladores definitivos.

5. El 10 de agosto de 2012, la Junta en su Octava Sesión Extraordinaria mediante acuerdo JA096-12, aprobó por unanimidad los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2013.

6. Con fecha 30 de octubre de 2012, en Acuerdo ACU-843-12, el Consejo General aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 por un monto de \$1,193,783,633.00 (Mil ciento noventa y tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

7. En sesión de 31 de diciembre de dos mil doce, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos mil trece, en cuyo artículo 11 se autorizó a este Instituto Electoral un presupuesto de \$931,601,048.00 (novecientos treinta y un millones seiscientos un mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N. 00/100 M. N.). Dicha determinación se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el mismo día, mes y año.

8. Con base en lo reseñado en los dos considerandos precedentes la proyección que realizó el Consejo General en octubre de dos mil doce, respecto de las actividades a realizar por el Instituto Electoral durante el presente ejercicio fiscal y su respectivo costeo, se vio afectada de manera significativa al disminuir los recursos solicitados en un 21.96%, de lo que resultó una diferencia de \$262,182,585.00 (Doscientos sesenta y dos millones, ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.).

2110



9. La Junta Administrativa aprobó en su Primera Sesión Urgente el 8 de enero de 2013, la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2013, mediante acuerdo JA001-13.

10. Derivado de que el Consejo General aprobó el nueve de enero de dos mil trece, posponer la discusión y votación de la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, la Dirección de Recursos Humanos y Financieros mediante oficio IEDF/SA/DRHyF/0178/13, presentó la propuesta de modificación a los tabuladores de la Oficina de los Consejeros Electorales, consistente en integrar diferentes niveles de asesores en el tabulador de personal de la rama administrativa, así como la eliminación de la figura de personal de apoyo Asamblea Electiva en el tabulador para contrataciones eventuales con el propósito de que fuera presentada ante la Junta. Cabe señalar que dicha propuesta, no prevé ningún aumento salarial en el presente ejercicio, con motivo de la restricción presupuestal.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA009-13

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2013, en los términos del documento anexo y dejar sin efectos el acuerdo JA001-13.

Con las observaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y de la Secretaría Administrativa.

212



SEGUNDO. En términos de lo establecido por el artículo 64, fracción XX del Código, se instruye a la Secretaría Administrativa para que presente en un plazo de 30 días hábiles a la Junta Administrativa las modificaciones correspondientes al Manual de Organización y Funcionamiento y al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral, derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.

TECERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

C.P. ANGÉLICA ROSÁS RODRÍGUEZ



JA009-13

**Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
 Tabulador del Personal del Servicio Profesional Electoral
 Vigente a partir del 16 de enero de 2013**

NIVEL SALARIAL	RANGO	PUESTO	NIVEL	SUELDO TABULAR BRUTO	RECONOCIMIENTO MENSUAL BRUTO	CANTIDAD ADICIONAL BRUTA	ESTIMULOS AL PERSONAL BRUTOS*	ASIGNACIÓN ADICIONAL BRUTA **	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL NETO
009	VI	Director de Área (Directivo Electoral)	3	12,875.00	28,205.30	24,461.27	10,540.88		76,082.45	55,633.34
			2	12,875.00	28,205.30	24,461.27	9,076.74		74,618.31	54,608.44
			1	12,875.00	28,205.30	24,461.27	7,906.08		73,447.65	53,788.98
010	V	Coordinador Distrital (Coordinador Electoral)	3	12,154.00	26,957.18	21,415.56	9,910.57		70,437.31	51,758.35
			2	12,154.00	26,957.18	21,415.56	8,549.20		69,075.94	50,805.39
			1	12,154.00	26,957.18	21,415.56	7,460.11		67,986.85	50,043.03
013	IV	Director Distrital (Supervisor Especializado Electoral)	3	11,330.00	26,291.00	20,485.58	8,978.54		67,085.12	49,499.37
			2	11,330.00	26,291.00	20,485.58	7,701.93		65,808.51	48,605.74
			1	11,330.00	26,291.00	20,485.58	6,680.57		64,787.15	47,890.79
014	III	Secretario Técnico Jurídico/Subdirector (Supervisor Técnico Electoral)	3	11,021.00	18,374.01	17,147.01	7,798.36		54,340.38	40,610.88
			2	11,021.00	18,374.01	17,147.01	6,504.96		53,046.98	39,705.50
			1	11,021.00	18,374.01	17,147.01	5,642.69		52,184.71	39,101.91
015	II	Jefe de Departamento (Especialista Técnico Electoral)	3	10,605.00	11,467.76	10,510.50	5,665.07		38,248.33	29,390.65
			2	10,605.00	11,467.76	10,510.50	4,410.83		36,994.09	28,512.68
			1	10,605.00	11,467.76	10,510.50	3,725.03		36,308.29	28,032.62
017	I	Líder de Proyecto (Operativo Electoral)	3	8,295.00				14,520.87	22,815.87	18,333.82
			2	8,295.00				13,696.51	21,991.51	17,703.35
			1	8,295.00				13,101.81	21,396.81	17,241.00

* Incluye bono y despensa.

** Incluye bono, despensa, ayuda de pasajes, ayuda de renta y previsión social múltiple.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.

DTR



JA009-13

Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
Tabulador del personal de la Rama Administrativa (Mandos Superiores, Medios y Homólogos)
Vigente a partir del 16 de enero de 2013

NIVEL SALARIAL	CARGO	SUELDO TABULAR BRUTO	RECONOCIMIENTO MENSUAL BRUTO	CANTIDAD ADICIONAL BRUTA	ESTIMULOS AL PERSONAL BRUTOS *	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL NETO
001	Consejero Presidente	16,328.29	54,626.09	65,924.89	33,976.26	170,855.53	121,607.59
002	Consejero Electoral	16,328.29	54,626.09	65,924.89	33,976.26	170,855.53	121,607.59
003	Secretario Ejecutivo	15,625.10	47,491.72	64,623.11	30,060.70	157,800.63	112,543.87
003	Secretario Administrativo	15,625.10	47,491.72	64,623.11	30,060.70	157,800.63	112,543.87
003	Contralor General	15,625.10	47,491.72	64,623.11	30,060.70	157,800.63	112,543.87
003	Titular U T E de Fiscalización	15,625.10	47,491.72	64,623.11	30,060.70	157,800.63	112,543.87
004	Director Ejecutivo	15,759.00	43,721.72	45,361.65	26,351.62	131,193.99	93,905.00
005	Titular de Unidad Técnica	15,450.00	35,642.62	38,773.96	22,612.16	112,478.74	80,837.15
007	Coordinador de Asesores (CP)	14,008.00	29,654.73	31,755.47	19,311.58	94,729.78	68,566.09
007	Secretario Particular (CP)	14,008.00	29,654.73	31,755.47	19,311.58	94,729.78	68,566.09
009	Coordinador de Asesores	12,875.00	28,205.30	24,461.27	7,906.08	73,447.65	53,788.98
009	Director de Área	12,875.00	28,205.30	24,461.27	7,906.08	73,447.65	53,788.98
009	Subcontralor	12,875.00	28,205.30	24,461.27	7,906.08	73,447.65	53,788.98
011	Asesor "A"	11,742.00	26,811.16	20,884.35	7,075.80	66,513.31	49,055.33
012	Asistente Ejecutivo	11,433.00	26,361.53	20,325.45	6,921.73	65,041.71	48,058.04
014	Subdirector	11,021.00	18,374.01	17,147.01	5,642.69	52,184.71	39,101.91
014	Asesor "B"	11,021.00	18,374.01	17,147.01	5,642.69	52,184.71	39,101.91
014	Coordinador de Gestión	11,021.00	18,374.01	17,147.01	5,642.69	52,184.71	39,101.91
014	Coordinador Editorial	11,021.00	18,374.01	17,147.01	5,642.69	52,184.71	39,101.91
014	Coordinador de Planeación	11,021.00	18,374.01	17,147.01	5,642.69	52,184.71	39,101.91
015	Jefe de Departamento	10,605.00	11,467.76	10,510.50	3,725.03	36,308.29	28,032.62
015	Asesor "C"	10,605.00	11,467.76	10,510.50	3,725.03	36,308.29	28,032.62
016	Secretaria Ejecutiva	9,345.00	10,299.60	9,489.66	3,031.37	32,165.63	25,211.07

* Incluye bono y despensa.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.

Handwritten signature and initials



JA009-13

Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
Tabulador del personal de la Rama Administrativa (Técnico operativo)
Vigente a partir del 16 de enero de 2013

NIVEL SALARIAL	CARGO	SUELDO TABULAR BRUTO	ASIGNACIÓN ADICIONAL BRUTA Y OTRAS PRESTACIONES *	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL NETO
017A	Coordinador de Fiscalizador	8,400.00	16,387.16	24,787.16	19,719.31
017	Fiscalizador	8,295.00	13,101.81	21,396.81	17,241.00
017	Analista	8,295.00	13,101.81	21,396.81	17,241.00
017	Analista Reportero	8,295.00	13,101.81	21,396.81	17,241.00
017	Analista Administrativo	8,295.00	13,101.81	21,396.81	17,241.00
017	Analista Fotógrafo	8,295.00	13,101.81	21,396.81	17,241.00
017	Analista Web	8,295.00	13,101.81	21,396.81	17,241.00
017	Analista Educador	8,295.00	13,101.81	21,396.81	17,241.00
017	Analista Diseñador	8,295.00	13,101.81	21,396.81	17,241.00
017	Analista Corrector de Estilo	8,295.00	13,101.81	21,396.81	17,241.00
017	Analista de Video	8,295.00	13,101.81	21,396.81	17,241.00
017	Enfermera	8,295.00	13,101.81	21,396.81	17,241.00
018	Secretaria de Unidad	6,615.00	9,103.75	15,718.75	12,934.70
018	Chofer A	6,615.00	9,103.75	15,718.75	12,934.70
019	Asistente Administrativo	6,195.00	5,490.73	11,685.73	9,793.80
019	Edecán	6,195.00	5,490.73	11,685.73	9,793.80
019	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	6,195.00	5,490.73	11,685.73	9,793.80
019	Chofer B	6,195.00	5,490.73	11,685.73	9,793.80
019	Recepcionista	6,195.00	5,490.73	11,685.73	9,793.80
019	Chofer C	6,195.00	5,490.73	11,685.73	9,793.80
019	Auxiliar de Servicios	6,195.00	5,490.73	11,685.73	9,793.80

* Incluye bono, despensa, ayuda de pasajes, ayuda de renta y previsión social multiple.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.



JA009-13

**Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Vigente a partir del 16 de enero de 2013**

TIPO DE CONTRATO	CONTRAPRESTACIÓN			TOTAL NETO
	BÁSICA *	COMPLEMENTO	TOTAL BRUTA	
Coordinador Técnico de Proyectos	12,180.00	56,381.73	68,561.73	51,672.31
Asesor Especializado	11,500.00	50,206.91	61,706.91	46,873.94
Asesor Técnico A	11,025.00	43,041.39	54,066.39	41,525.57
Coordinador de Apoyo Técnico A	9,975.00	32,963.02	42,938.02	33,735.72
Coordinador de Apoyo Técnico B	9,870.00	26,591.00	36,461.00	29,201.80
Supervisor de Grupo A	8,295.00	19,546.08	27,841.08	22,850.61
Asesor Técnico B	8,190.00	18,843.20	27,033.20	22,232.75
Supervisor de Grupo B	7,980.00	15,958.17	23,938.17	19,865.67
Supervisor de Grupo C	7,875.00	16,055.57	23,930.57	19,859.85
Técnico Especializado A	7,665.00	10,628.53	18,293.53	15,495.14
Técnico Especializado B	6,720.00	9,469.10	16,189.10	13,840.22
Técnico Especializado C	6,400.00	9,019.00	15,419.00	13,234.61
Asistente Operativo	6,195.00	7,693.56	13,888.56	12,031.07
Administrativo Especializado A	5,670.00	5,303.26	10,973.26	9,738.48
Administrativo Especializado B	5,460.00	4,421.74	9,881.74	8,865.77
Técnico de Apoyo A	5,250.00	2,008.91	7,258.91	6,680.00
Técnico de Apoyo B	6,461.70	345.55	6,807.25	6,277.48
Auxiliar Operativo A	6,039.60	360.87	6,400.47	5,914.96
Auxiliar Operativo B	4,803.75	368.25	5,172.00	4,820.15
Auxiliar Operativo C	3,769.50	237.85	4,007.35	3,773.11

* Monto que sirve de base para determinar el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, en los casos en que procedan dichas prestaciones, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.

DMZ



JA009-13

**Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Apoyo a los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios
Vigente a partir del 16 de enero de 2013**

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO	CONTRAPRESTACIÓN			TOTAL NETO
		BÁSICA *	COMPLEMENTO	TOTAL BRUTA	
Asesor A de Partido Político	1	10,473.75	34,445.52	44,919.27	35,122.59
	2	10,418.63	32,116.64	42,535.27	33,453.79
	3	10,363.50	27,548.26	37,911.76	30,217.34
Asesor B de Partido Político	1	8,930.25	22,857.96	31,788.21	25,869.38
	2	8,489.25	20,471.60	28,960.85	23,707.01
	3	8,379.00	17,788.43	26,167.43	21,570.60
Asesor C de Partido Político	1	8,268.75	17,749.65	26,018.40	21,456.63
	2	7,386.75	11,356.33	18,743.08	15,848.67
	3	7,056.00	10,058.77	17,114.77	14,568.16
Secretaria A Adjunta	1	6,615.00	8,739.47	15,354.47	13,183.86
	2	6,559.88	8,618.05	15,177.93	13,045.03
	3	6,504.75	8,542.64	15,047.39	12,942.38
Secretaria B Adjunta	1	6,229.13	7,655.93	13,885.05	12,028.32
	2	6,201.56	7,617.46	13,819.02	11,976.39
	3	5,953.50	6,330.07	12,283.57	10,768.91
Auxiliar Operativo A	1	5,843.25	5,211.97	11,055.22	9,802.93
	2	5,512.50	4,467.91	9,980.41	8,946.76
	3	5,292.00	4,332.26	9,624.26	8,654.43
Auxiliar Operativo B	1	5,236.88	4,278.24	9,515.11	8,564.84
	2	5,082.53	1,163.60	6,246.12	5,777.41
	3	5,060.48	1,081.31	6,141.79	5,684.42
	4	3,902.85	734.20	4,637.05	4,343.40

* Monto que sirve de base para determinar el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, en los casos en que procedan dichas prestaciones, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.



JA009-13

**Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Proceso Electoral y Participación Ciudadana
Vigente a partir del 16 de enero de 2013**

TIPO DE CONTRATO	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL BRUTA	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL NETA
Supervisor de Grupo A	27,841.08	22,850.61
Supervisor de Grupo B	23,938.17	19,865.67
Técnico Especializado A	18,293.53	15,495.14
Técnico Especializado "C" en Capacitación Electoral	15,419.00	13,234.61
Técnico Especializado "C" de Organización Electoral	15,419.00	13,234.61
Asistente Operativo	13,888.56	12,031.07
Asistente Operativo de Capacitación Electoral	13,888.56	12,031.07
Asistente Operativo de Organización Electoral	13,888.56	12,031.07
Técnico Electoral de Gestión Administrativa	13,888.56	12,031.07
Asistente Jurídico	13,888.56	12,031.07
Administrativo Especializado A	10,973.26	9,738.48
Administrativo Especializado B	9,881.74	8,865.77
Secretaria de Proceso	9,600.00	8,634.52
Técnico de Apoyo A	7,258.91	6,680.00
Capturista de Distrito	7,050.00	6,493.82
Técnico de Apoyo B	6,807.25	6,277.48
Auxiliar Operativo A	6,400.47	5,914.96
Auxiliar de Proceso	6,215.00	5,749.67
Supervisor Electoral de Asistente Instructor Electoral	5,500.00	5,112.46
Auxiliar Operativo "B"	5,172.00	4,820.15
Asistente Instructor Electoral	4,500.00	4,221.26
Auxiliar Operativo C	4,007.35	3,773.11

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y lineamientos aplicables.

Handwritten signature/initials